



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000476 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 22/02/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de "Mantenimiento de Sistemas del C.P.D.". Tipo de licitación anual, mejorable a la baja: 14.876,03€ + 3.123,97€ (IVA). Total: 18.000,00€ IVA incluido. Duración del contrato: tres años; prorrogable por otro año más. Procedimiento negociado sin publicidad: un criterio de adjudicación.

Consta en el expediente la remisión de invitación a participar en la licitación a tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 02-02-2.016, propuso la adjudicación del contrato a favor de TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS,S.L., única proposición presentada, por el precio ofertado relativo a tres anualidades: 40.200€ + 8.442€ de IVA. Total:48.642€.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva, por importe de 2.010,00€, según Carta de Pago de fecha 22/02/2.016.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de TECÓN SOLUCIONES INFORMÁTICAS,S.L., C.I.F. B02118875,domiciliada en c/Arcángel San Gabriel, núm.7 de C.P.02002 Albacete, por el precio ofertado relativo a tres anualidades: 40.200€ + 8.442€ de IVA. Total:48.642€; del contrato de servicio de “Mantenimiento de de Sistemas del Centro de Proceso de Datos”; conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria quien deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante del sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*